



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Expediente n.º: 338/2016

Asunto: FONDOS INCONDICIONADOS 71.811,26€

Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos

Fecha de Iniciación: 25 de julio de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso de ingreso de naturaleza no tributaria derivado de la resolución de la Concertación 2016 (Acuerdo Plan Provincial de Asistencia y Cooperación Anualidad 2016)-FONDOS INCONDICIONADOS-, de fecha 24 de febrero de 2016, con un importe de 71.811,26€, constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 22/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 186/2016 (expediente en contabilidad 17/2016) ya se utilizó el importe de 27.653,01€.

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 203/2016 (expediente en contabilidad 18/2016) ya se utilizó el importe de 9.152,74€.

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 230/2016 (expediente en contabilidad 20/2016) ya se utilizó el importe de 3.220,00€.

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 247/2016 (expediente en contabilidad 21/2016) ya se utilizó el importe de 21.767,90€.

Visto que para hacer frente al pago de las facturas relacionadas con los gastos de inversión de reposición de los aseos de la caseta municipal de Sierra de Yeguas no contemplados en el presupuesto inicial se ha de generar crédito por importe de 1.600,00€.

Considerando que inicialmente se partía del importe total de 71.811,26€ y que

- en fecha 28 de abril se utilizó el importe de 27.653,01€ (exped.186/2016),
- en fecha 11 de mayo de 2016 el importe de 9.152,74€ (exped.203/2016),
- en fecha 30 de mayo de 2016 el importe de 3.220,00€ (exped.230/2016),
- en fecha 10 de junio de 2016 el importe de 21.767,90€,
- en fecha de hoy 25 de julio de 2016 el importe de 1.600,00€,

queda pendiente 8.417,61€ para futuras generaciones de créditos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
----------------	--------------------	--------------

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
461.01	FONDOS INCONDICIONADOS DE DIPUTACION 2016	1.600,00€
	TOTAL INGRESOS	1.600,00€

Altas en Partida de Gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	FONDOS INCONDICIONADOS (1.600,00€)	
338 63200	INVERSIÓN NUEVA EN LOS ASEOS DE LA CASETA MUNICIPAL DE SIERRA DE YEGUAS	1.600,00€
	TOTAL GASTOS:	1.600,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 25 de julio de 2016.

Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo